

VISTO: La presentación efectuada por **SALVATIERRA, FERNANDO**, Legajo nro.08-35894, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería Civil, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **SALVATIERRA, FERNANDO**, con legajo nro.08-35894, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, SISTEMAS DE REPRESENTACION, INGENIERIA CIVIL I, ESTABILIDAD, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, GEOTOPOGRAFIA, FISICA I Y FISICA II.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

142



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA MATEO RODRIGUEZ
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO